

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con solicitud de retiro presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la cual es voluntad de la parte demandante no continuar con el proceso. Puerto Boyacá, Boyacá. Febrero 8 de 2024.

JHON FREDY RAMIREZ TOBÓN
Citador

Auto No. 079
Proceso: Alimentos
Radicado No. 2023-00134-00
Demandante: Ruby Astrid Bedoya Celis
Demandado: Anderson Esteban Samudio Bedoya

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACA – BOYACÁ

Febrero ocho (08) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, REGULACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y CUIDADO DEL MENOR DE EDAD** promovida a través de la apoderada judicial, por la parte demandante en contra del señor ANDERSON ESTEBAN SAMUDIO BEDOYA, se presentó solicitud realizada al correo electrónico del Juzgado el día 28 de julio de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.

En razón de lo anterior el Juzgado accede al citado retiro dado que la misma parte demandante manifestó que era su voluntad retirarla. Por lo tanto, es procedente acceder al RETIRO de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACA - BOYACA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del 9 de febrero del 2024, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estado No. 16.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

Nelson De Jesus Madrid Velasquez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9b4404eeb957fce19894c265e553a8ca986b1eee9b286315c0956e96d62150**

Documento generado en 08/02/2024 06:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>